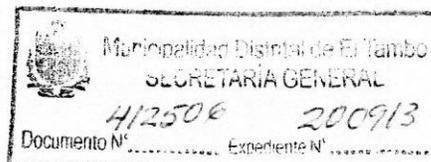




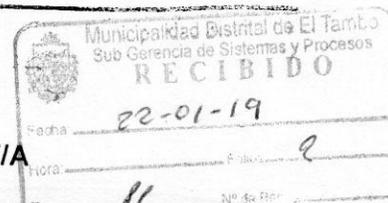
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2019-MDT/A



El Tambo, 17 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 012-2019-MDT/GM de 16 de enero de 2019 del Gerente Municipal, el Reporte N° 003-2019-MDT-GDSA-SGCD de 15 de enero 2017 del Sub Gerente de Cultura y Deporte, y el Informe N° 005-2019-MDT/GDSA/SAGCD-WHOCH, de fecha 14 de enero del 2019, del Coordinador de la Biblioteca Pública Municipal, respecto a la **Conformación del Concejo Municipal del Libro y Lectura 2019-2020;**

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 11) y 19) del artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias establece que, son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación: Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados; y, promover actividades culturales diversas;

Que, el Reglamento de la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, en su artículo 16° "Comisiones consultivas regionales y locales", promueve la formación de comisiones consultivas regionales y locales de democratización del libro y fomento de la lectura;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDT/CM/SO de 05 de julio de 2017 se aprueba el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de El Tambo para el periodo 2017-2021 como instrumento obligatorio de planeamiento y de gestión de la política pública local de promoción del libro y de la lectura en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura vigentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 173-2017-MDT/A, de fecha 20 de julio del 2017, se conforma el Consejo Municipal del Libro y Lectura;

Que, Informe N° 012-2019-MDT/GM de 16 de enero de 2019 del Gerente Municipal, el Reporte N° 003-2019-MDT-GDSA-SGCD de 15 de enero 2017 del Sub Gerente de Cultura y Deporte, y el Informe N° 005-2019-MDT/GDSA/SAGCD-WHOCH, de fecha 14 de enero del 2019, del Coordinador de la Biblioteca Pública Municipal, proponen a los integrantes para la conformación del Concejo Municipal del Libro y la Lectura;

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Consejo Municipal del Libro y Lectura 2019-2020, de la siguiente manera:

1. **Presidente** : Carlo Victor Curisinche Eusebio
2. **Secretario Técnico** : Raul Ildelfonso Muñoz
3. **Bibliotecario** : Willington Hugo Oblitas Chiclla.
4. **Actores Sociales** : Juan Carlos Cardenas Valverde
Angela Janeth Cuba Saravia
Luy Tipismana Matos



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 173-2017-MDT/A, de fecha 20 de julio del 2017, así como todo acto de Administración que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Cultura y Deporte, la coordinación del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Consejo Municipal del Libro y la Lectura que se conforma, y a los órganos de línea y/o oficinas competentes en la ejecución del Plan Municipal del Libro y la Lectura del distrito de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE